



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

**ACTA Nº 3 DE LA MESA CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CUBIERTAS PLANAS Y TERRAZAS DEL CENTRO CÍVICO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS”
(Expediente sigem 2018/C003/000012)**

LUGAR: Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.
FECHA: 12.07.2019

ASISTENTES:

Presidente:
Walter Pardo Añón, Alcalde-Presidente do Concello de Malpica de Bergantiños.

Vocales:
Eva Jardón López, secretaria do Concello.
Ana M^a Iglesias Gato, interventora do Concello.

Secretario:
Pablo Cobas Álvarez, funcionario interino de la corporación.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de la sesión anterior.

En el Departamento de contratación del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, siendo las 9:30 horas del día 12 de julio de 2019 se reúnen las personas referidas en el apartado “Asistentes” y tras su lectura, aprueban por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto el acta de la sesión anterior, (Acta nº 2) correspondiente al 13 de noviembre de 2018.

2º Examen de documentación requerida en fecha de 29 de noviembre de 2018

En sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2018 y tras la apertura de los sobres por parte de la secretaria de la mesa y posterior valoración de la documentación presentada por parte de los miembros de la mesa de contratación, se obtienen como resultado las siguientes puntuaciones:

Nº	Nombre Empresa	Oferta Económica (sin IVA)	Puntuación Val. económica	Garantía	Puntuación Garantía	Total
1	CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL	27779,79	3,77	1	3,75	7,52
2	DENUEVO PUNTO CREATIVO SL	26964,16	15,31	4	15	30,31

Acta número 3 Expte: 2018/C003/000012



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Nº	Nombre Empresa	Oferta Económica (sin IVA)	Puntuación Val. económica	Garantía	Puntuación Garantía	Total
3	GROMA OBRAS, SL	23388,19	63,61	4	15	78,61

De conformidad con la valoración anterior, el **orden de los licitadores** es el siguiente:

Nº	Nombre Empresa	Total
1	GROMA OBRAS, SL	78,61
2	DENUEVO PUNTO CREATIVO SL	30,31
3	CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL	7,52

En base a la clasificación anterior, la Mesa acuerda por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto proponer la adjudicación del contrato a favor de Groma Obras SL y requerirle para que en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente por medios electrónicos (a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público) y con firma electrónica, la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores.

En fecha 8 de noviembre de 2018 a las 13:38, la empresa presenta a través de la sede electrónica la documentación previa a la adjudicación.

Una vez examinada la documentación los miembros de la mesa de contratación consideran que no queda acreditado la existencia de medios personales ya que si bien se puede aceptar que un Oficial de segunda realice tareas que pudieran corresponder a un peón, no se puede considerar que un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vaya a sustituir a un peón.

En consecuencia se da traslado de la documentación presentada a la ATM Doña Patricia García Varela, para que en el plazo de 10 días emita informe de valoración relativo a la referida documentación sobre aquellos puntos que presentan dudas para los miembros de la mesa (es decir, la acreditación de la solvencia técnica y la acreditación de los medios personales exigidos en los PCAP).

Dictado informe de la ATM considerando que Groma Obras SL no acredita la disposición efectiva de los medios personales para la ejecución del contrato, tal y como se establece en la cláusula 16 del pliego y en el anexo V de medios personales y materiales requeridos para la ejecución de la obra.

De conformidad con lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto lo siguiente:

Acta número 3 Expte: 2018/C003/000012



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Excluir a GROMA OBRAS S.L. por no acreditar la disposición efectiva de los medios personales para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la clausula 16 del pliego y en el Anexo V.

Requerir a DENUEVO PUNTO CREATIVO SL (empresa clasificada en segundo lugar por puntuación total obtenida) para que en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente por medios electrónicos (a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público) y con firma electrónica, la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores

Siendo las 10.00 horas, la Mesa da por terminado el acto. De todo lo transcurrido en esta acta, que firma conmigo el Presidente, yo la secretaria de la Mesa doy fe. Documento firmado electrónicamente.

PRESIDENTE

Walter Pardo Añón

SECRETARIO

Pablo Cobas Álvarez